

En el Juzgado de Familia de Viña del Mar, en causa sobre divorcio unilateral por cese de convivencia, Rit C-1594-2021, caratulada “Ponce/Petronila”, se ha ordenado por resolución de fecha 24 de agosto de 2021, rolante a folio 40 del expediente digital, notificar a la demandada ELISABETH SUSANA PETRONILA AGUILERA DONOSO, de domicilio indeterminado, “mediante tres avisos publicados en un diario o periódico de la provincia de Valparaíso en virtud del artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, asimismo, siendo esta la primera notificación a la parte demandada, insértese el mismo aviso en el Diario Oficial en los días 1° o 15 del mes respectivo”, la demanda interpuesta por don LUIS PONCE GUZMAN con fecha 08 de junio de 2021, escrito de rectificación de fecha 09 de junio de 2021 y resolución que confiere traslado de fecha 23 de junio de 2021. Viña del Mar, veintiocho de agosto de dos mil veintiuno.
Dora Smirnoff Ministro de Fe.



WXDWXVPCX

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.

A contar del 04 de abril de 2021, la hora visualizada corresponde al horario de invierno establecido en Chile Continental (UTC-4).

Para la Región de Magallanes y la Antártica Chilena sumar una hora, mientras que para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar dos horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>